

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 218 Lunes 8 de septiembre de 2014

Sec. IV. Pág. 42057

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31086** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado n.º 183/2014, referente al concursado Eurobabey, S.L., por decreto de fecha 3 de Septiembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursa sobre su patrimonio.
- 3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E., en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 3 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044798-1